

DIARIO DE CORDOBA

TELÉFONO 184

PERIÓDICO INDEPENDIENTE. DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA
Director propietario: D. Manuel García Lovera.

FRANQUEO
CONCERTADO

N.º 19.763

Subscripción en Córdoba: Por un mes. 2 Ptas.
Trimestre. 6 " "
Resto de España: Trimestre. 8 " "
Extranjero. 10 " "

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1914

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar gratuitamente en la cuarta plana un anuncio o comunicación al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su interés exclusivo.

AÑO LXV

Las obras públicas

Con motivo de la crisis de trabajo, el G.º.bernador civil ha publicado en el Boletín Oficial la circular siguiente:

Las crisis actuales circunstanacias porque pasa el proletariado en España con la crisis de trabajo que existe, efecto de la paralización de muchas industrias, ya por falta de salida de los productos, ya por dificultades del crédito, todo ello consecuencia obligada de las movilizaciones llevadas a cabo para la guerra europea, y como salvadoras que la propia lucha trae consigo aun en países neutrales como el nuestro, hace preciso, a quienes dirigen el Estado y procuran un justo desenvolvimiento, dictar normas legítimas de conducta que ajusten sus actos todos sus delegados y representantes administrativos, para asegurar, dentro de lo posible, el equilibrio económico, que a la vez es un equilibrio que ha de resolverse necesariamente atendiendo a altas razones de moralidad y humanitarismo.

El G.º.bernador de S.º. M.º, atento siempre y acopiado en extremo a la causa pública, adoptó desde el primer momento estadísticas medidas de provisión, facilitando trabajo, abriendo créditos y librando cantidades con las que se emprendieron obras que, a la vez que beneficiaban a las provincias, sirven de colocación a tantos obreros sin ocupación. En esta provincia, gracias a las indicaciones, cuidados y desvelos de los que miran por ella, ha iniciado el Ministerio de Fomento no pocas obras públicas en distintos pueblos, comenzando inmediatamente, debido a la actividad del Cuerpo Nacional de Ingenieros, en diversas localidades, principalmente en aquellas más castigadas con la paralización de sus industrias, importantes obras, donde han hallado oportuna muchos obreros.

Pero no bastan a cubrir todas las necesidades presentes los créditos del Estado, ni a su vez los Municipios no prestan en obligado concurso oportuno, a salvar la forzosa crisis, ciertas y varias consideraciones de sus presupuestos. Es preciso utilizar cuantos recursos sea posible para dar con ellos los medios de subsistencia a tanta familia que se encuentra en el mayor desamparo, y de aquí las instrucciones de la presente circular, que escrupulosamente serán guardadas por los Alcaldes de esta provincia.

La razón es clara: no es digno, moral ni humanitario que, mientras el obrero español carece de lo indispensable, se inviertan créditos municipales en gastos superfluos o en cosas de las que se puede o debe prescindir, o a lo menos disminuir. Por ello, cumpliendo órdenes de la Superioridad y usando de mis facultades, llevo a la atención de los expresados Alcaldes para que en el presente año y mientras duren las actuales circunstancias, se inviertan en obras y servicios que dan ocupación a los que carecen de trabajo, en cada término municipal, las consignaciones de los respectivos presupuestos que estaban aplicadas a festejos y a gastos imprevistos extraordinarios; teniendo muy en cuenta aquellas Autoridades que desde luego el Gobierno negará el permiso para todo expediente otorgado o subvencionado con fondos municipales, y suspenderá todo acuerdo que tome el Ayuntamiento por el que se resuelva contrariedades provisionales en los que pretendan celebrarse diversiones públicas. Tampoco puede acordarse en libre cantidad para gastos de viaje o representación de los concejales en actos o solemnidades públicas, teniendo entendido que tales sumas serán reintegradas por los Regidores si se adoptase el acuerdo. Dado, pues, los señores Alcaldes examinar sus presupuestos antes y escrupulosamente, y si en ellos encuentran partidas que no son necesarias, que las debe haber, dada la ley de Contabilidad, o capitales que puedan servir para el fin espuesto, aplicarlos debidamente, pues cada representación municipal ha de velar por la salud de sus vecinos, que es la base de la más estricta moral.

No necesito enunciar la importancia de este asunto. El Gobierno de S.º. M.º presta una gran atención a esta crisis de trabajo, y los Ayuntamientos han de coadyuvar a esta acción, no solo con todos los recursos legales de que dispongan, sino estimulando a todas las clases pudientes para que caritativamente ayuden a sus hermanos y presten eficaz y constante auxilio con sus bienes y propiedades a aquellos que, por causas independientes de su voluntad, se encuentran careciendo de hasta lo indispensable. Es un deber inexcusable que por amor al prójimo no puede olvidarse.

Tan pronto como reciba este periódico oficial me telegrafiará o comunicará por escrito quedando enterado de esta circular, la cual leerá en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento, dándose cuenta de todas las medidas que adopte, en el término preciso de diez días, y determinando los acuerdos votados por la Corporación que sea dignamente preside.

Córdoba, 22 de Agosto de 1914.—El Gobernador, José Maest e.º.ª.

25-VIII-14.

De la provincia

Incendio

Ha ocurrido un incendio en la finca conocida por la Dehesilla, del término de Guadalquivir, que lleva en arrendamiento el vecino de Córdoba don Nicolás Benito, siendo destruidas por las llamas unas 45 fanegas de tierra de monte bruto y pasto.

Calcula en las pérdidas en unas 300 pesetas. Se pudo salvar de unas chozas inmediatas, que amenazaban incendiarse, a una anciana mujer, esposa del guard de la finca.

El siniestro se originó que fué casual.

Infractor

Por infringir la ley de caza le ha sido intervenida en la mina el Sr. don Antonio Jarro de Villanueva del Duque Antonio Jarro Pérez.

Intervenido

La benemérita de Ocaño ha denunciado al vecino de aquel pueblo Pedro Caballero Montero, al que le interviniere una escopeta por estar de licencia para su uso.

Detención

La benemérita de P.º.ª del Río ha detenido a José Fuentes Serrano, autor del robo de dos cargas de lana, efectuado el día 24 en la dehesa el Bardo, propiedad del vecino de dicho pueblo don Juan León Méndez.

Este individuo también denunció al guarda jurado de dicha finca.

Un ahogado

En las inmediaciones de Monterque ha perecido ahogado el vecino de dicha villa Joaquín Raya García.

Ignóranse los detalles del suceso.

Captura

En Espinal ha sido capturada María Josefa Jiménez Romero, que hurtó una pieza de tela en el establecimiento de don León Mayora, de dicho pueblo.

EL CRIMEN DE ALGARAJEJOS

Es conveniente insistir en que la tolerancia tenida con lamentables hechos anteriores ha servido de estímulo, de ocasión, para que este pueblo proteste hoy, con unanimidad de sentimiento, contra el asesinato del valeroso y prudente guardia municipal Rafael Fernández Aragón (q.º.ª. g.º. b.º).

El desequilibrio social producido aquí por la batumba de teorías disidentes falta del apoyo, del estímulo de una educación moral sólida, dio origen a repetidos casos de padres que fueron y son crímenes cometidos por sus hijos. Sus lamentos y protestas llegaron en esta villa a los oídos de todos; pero, ya por negligencia de los que no supieron usar su autoridad de padres, ya porque estos no trataron de emprender en la ley, la impunidad de estos degradantes y salvajes hechos hizo eco fuera de la familia en más de un caso. Intervino el compadrazgo, se puso en juego la gestión política y quedaron riéndose los que debieron ser castigados.

Así no se puede continuar, y es de necesidad imperiosa que la acción de la justicia ponga límite a la tolerancia mal entendida y peor empleada.

Si cuando los criminales Juan de Dios Marañillo Moreno () Oqueta y Rafael Tena Cruzado () Banozo, tan analfabets como de endeudados sentimentales, pasaron villanamente las manos sobre los autores de sus días, habrían recibido el condigno castigo a su perverso proceder, acaso no tendríamos todos que estimar contra este estado de cosas que, del desequilibrio del hogar doméstico, repercute dolorosamente en esta sociedad.

Las leyes, las ordenanzas municipales y los principios más elementales de orden público, tienen sabiamente establecida la pena. Sólo falta que los actos de todos se atemperen a ella, y que, sin excepciones perjudiciales, la justicia obra con los que delinquen.

Y ya que dentro de estas consideraciones enoja lo que concierne al cuerpo de guardia municipal, no estará de más hacer constar que, de sostener este Ayuntamiento esa indispensable institución, debe cambiarse en absoluto de rumbo para hacer la elección de personal.

Este cuerpo debe estar constituido por personas que a su prudencia y templanza en todos los órdenes reúnan las cualidades de capacidad e instrucción suficientes, basando estas condiciones en el individuo, no en boca de quienes recomiendan a sus parientes. Son cargos que no se cumplen debidamente con sólo la circunstancia de ser honrados.

¿Que no los hay en el pueblo con las necesarias condiciones, absolutamente indispensables hoy en todo agente de orden público y no se quiere echar mano de forasteros? Pues suprimase la institución. Se llevará a una economía al presupuesto municipal y todos sabremos que tenemos que convertirnos en vigilantes. Lo contrario sería una calamidad más, una conformidad íntima con los continuos abusos que se cometen contra lo establecido en las ordenanzas.

Las lecciones de la experiencia son generalmente amargas, duras, contundentes; y estamos en el caso que nos ofrecen las actuales e inmutables circunstancias, para reaccionar, para conocer los pasados errores, para seguir nuevo régimen y para corregir afecciones corruptelas que darán solución de continuidad a todo cuanto origina las actuales censuras del vecindario.

Todos podemos hacer mucho, y bastante hacen el que publica estas impresiones en bien de todos.

25-VIII-14.

Del Gobierno civil

Licencias de caza

Ayer concedió el Gobernador civil las siguientes licencias de caza: al vecino del Vado don Francisco Delgado López, al de Posobicho don Adalberto Escondo Cáceres, al de Córdoba don Francisco Márquez García, al de Montilla don Antonio Garrido Balle, a los de Priego don Francisco Aguilera Aranda, don Rafael Olaya Pérez, don Víctor Rubio Carrarri, don Vicente Rubio Carrarri, don José Serrano Rubio y don Rafael Aguilera Aranda y al de Puente Real don Francisco Casparro para que pueda cazar con dos galgos.

Conducciones

Se ha dispuesto que sean conducciones los presos en las cárceles de Córdoba, Baza y Puente Real, Pablo Luis Luque, Francisco Sánchez Gómez y Manuel Prat Cabello a las de Córdoba, Montilla y Aguilera, respectivamente.

Para los repatriados

El grupo esperantista de Córdoba ha enviado 2675 pesetas para la suscripción abierta en este Gobierno civil para socorrer a los repatriados españoles que regresan del extranjero con motivo de la guerra.

Reglamento

Ha sido remitido para que lo apruebe el Gobernador, el reglamento del Circolo de Labradores de Villanueva de Córdoba.



El general Leman, héroe de defensor de Lieja.

ESCUELA TAURINA

FESTIVAL A BENEFICIO DE LA

ASOCIACION DE LA PRENSA

6 NOVILLOS-TOROS 6

El DOMINGO 30 DE AGOSTO

Cepita, Serranito, Bejarano.

Los pases de favor de la Escuela Taurina quedan suprimidos en esta lección. Los recibos-entradas se expenden durante el día en la Administración del DIARIO DE CORDOBA y por la noche en la taquilla del Teatro Circo.—La lección de picadores se efectuará sólo en aquellos novillos que indique el Director de la Escuela Taurina, que será el asesor de la Presidencia.

DE CABRA

La romería de los votos y promesas

Más de veinte años hace que mis pies no profanaban el camino accidentado de la sierra. Pero esta vez, al cumplimiento de una promesa, hecha en momentos de tribulación y con más entusiasmo que energía, con más fe que piedad, me llevé allí, justa a ratos en paciente raíz, con mi hijo, mi esposa y mi familia.

Creei no llegar al venerado pisiche: mi cuerpo, convertido en regadera, destilaba sudor copioso por todas partes; pues mi personalidad era demasiado carga para las fuerzas de mi cabalgadura, que protestaba con alaridos resacaídos y rebulidos contra tan tremendo abuso, y habíe que cohar pié a tierra al comenzar el recorrido de las farrasas vueltas, en evitación de que ocurriese algo más desagradable.

Al fin llegamos a la barra y yo: todos mis fatigas se disiparon ante el golpe de vista que presentaba la meseta donde se asentaba el santuario: era la nieve de la noche.

Las laceras de los pechos y barracas, el bultazo de la gente, el incansable chocar de las herraduras contra el resacaído pavimento, el tráfido de las campanas... los ecos de las jergas que del tiempo hasta mí llegaban como un delirado suspiro.

odo esto me produjo una sensación inmensa, inexpressible, que me llenó de alientos.

¡A! Me figuré, por un instante insuperable, que yo no era yo, sino el de veinte años atrás, que, en su cansa, sin abdomen, sin impedimentos alguno.

La barra me dió un hoción, que yo traduje en demanda de hospedaje; y ante tal manifestación del instinto heroico, me restituí a mi estado efectivo.

Instalado mi bagaje, gracias a la solicitud de Juan, el santonero, hice mi presentación en el altar de la Soberana de aquellos reinos, de mi Patrona y R.º.º.

Concebíase el rosario a la sazón; las acordes notas de los violines, flautas y guitarras que tocaban los señores Moral, Peña, Melado, Pastor, García, Pérez Arroyo, Morillo, León, Muñoz y otros del cuadro artístico del Centro filarmónico, entremetidas con las que de sus gargantas emitían los señores Lema Espinosa, Sales y otros aficionados, despertaron en mi alma la latencia de lo desconocido.

Al Rosario siguió la Salve, y al terminar esta, atronadoras vivas con que la multitud saluda por Madre, por Señora, por Consueña a la milagrosa imagen de la Virgen de la Sierra.

A este desahogo del sentimiento religioso, siguió la función de fuegos artificiales, sito en los Miradores, frente a la llanura donde Cuba asienta sus reales. ¡Qué panorama tan hermoso!

¡Viva Dios! que me espanta esta grandiosa y que dura un millón por describible.

¡Veinte pueblos convertidos en reverberos, que surgen a la vista con fantasma perseguidos que despiden miradas de fuego en el silencio de la noche oscura, adunados de la vasta planicie que se extiende ante la mirada encantadora del observador!

Levó los rufes, la agitación, los sorridos, las cascadas regentales... todo lo que supone delo, experimentando, recreo, para las mil quisientas criaturas que pernoctamos a mil doscientos metros sobre el nivel del mar el 22 del mes que corre.

¡Dormí! ¿Quién piensa en ello? Para estar dando vueltas tendidos sobre mantas, sales o aparejos, vale más estar bregando de sed para almorzar, de fiesta en fiesta, remojando las fauces de vez en cuando con saraparrilla, cerveza, café, aguardiente o con alguno de sus similares.

¿Quién duerme, oyendo el repiqueteo de las

INFORMACION MILITAR

Destinos militares

Han sido destinados al regimiento de Galicia y al de húsares de Pavía, respectivamente, los primeros tenientes del Segundo Establecimiento de Remonta y de la Yeguada militar don Isidro Prada y don Antonio García de la Vega; el segundo teniente don Fernando García Estanour, el regimiento de lanceros de Sagunto, y del Segundo Depósito de Sementales ha pasado al regimiento de Alfonso XII el segundo teniente don Rodrigo de la Calzada.

El primer teniente del regimiento de lanceros de Sagunto don Bartolomé Gil Marcos ha sido destinado al segundo establecimiento de Remonta para efectuar prácticas durante un año.

Al segundo Depósito de Sementales han sido destinados los segundos tenientes don Benigno Loma Aroca y don Benigno Cortabitarte Cortabitarte para efectuar prácticas.

Con el mismo fin pasa a la Yeguada militar don José Arroyo Aparicio, primer teniente del regimiento de húsares de Pavía.

LA BOLSA

Cotizaciones del día 26

Efectos públicos españoles.—4 por 100 perpetuo interior, 70 00 pesetas.—5 por 100 amortizable, 00'00.—Órdenes hipotecarios 4 por 100 00'00.

Valores de Sociedades nacionales.—Banco de España, 000 00.—Compañía Arrendataria de Tabacos 000 00.—Banco Hipotecario 000 00.—Banco Hispano Americano 00 00.—Banco Español de créditos 000.

Cambios sobre el extranjero.—París a la vista, 00 00.—Londres a la vista, 00 00.

Metas preciosas.—Ostentinas antiguas, 0 00.—Id. nuevas, 0 00.—Ore antiguas, 0 00.—Idem n.º. 0 00.

EN LA CATEDRAL

FUNERALES POR EL PAPA

Ayer, a las diez de la mañana, se celebraron en la Catedral de la Santa Iglesia Catedral solemnemente horas fúnebres por el alma de Su Santidad el Papa Pío X.

Entre el altar mayor y el coro habíase levantado un severo estafaje de cuatro cuerpos, cubiertos de lienzos blancos imitando mármol.

En uno de ellos figuraban las insignias Pontificias y el escudo de Pío X. Sobre el estafaje había un fúnebre con un magnífico paño de terciopelo rojo, guarnecido de oro, y en él un almohadón del mismo paño con un Crucifijo, una tiara y otros emblemas pontificales.

El estafaje y fúnebre estaban rodeados de numerosos blandones y valas y en los dos cuerpos inferiores ardían grandes flamares de alcohol.

Al lado del Evangelio y próximo al altar hallábanse el solio para el Obispo y sobre el altar los ornamentos pontificales, que habíe de usar nuestro venerable Prelado en el fúnebre acto.

A las diez en punto entraron en la Catedral las autoridades y representantes de corporaciones siguientes: el gobernador civil de la provincia don José Maestra Verr, el secretario literario del Gobierno civil don Rafael Ros, el gobernador militar general Ochoa, acompañado de su ayudante el comandante de Caballería don Ricardo Torres; el Ayuntamiento bajo marces presidido por el alcalde don Manuel Fernández Burrios y representado por los tenientes de alcalde y concejales don Ricardo Aguilar Catalán, don José Carrillo Pérez, don Rafael Jiménez Amigo, don Gabriel Benito Luque, don Carlos Pérez de Luque, don Sebastián Burrios Rajano y don Toribio Navarro Pita y el secretario de la Corporación don Manuel Varo R.º.º; el presidente de la Diputación provincial don José García Martínez, el presidente de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de la Audiencia don José Tello el fiscal de Su Majestad don Ángel León, el juez de primera instancia interino don Salvador Márquez Urbaco, el delegado de Hacienda interino don José Meléndez Casanova, el abogado del Estado señor Fernández de Mesa, una comisión del Instituto general y técnico compuesta del director don Aguilera E.º.º y don Esteban de Mesa, de

LA GUERRA EUROPEA

Derrota de los austriacos en Drina.—El bombardeo de Malinas.—Victorias de los rusos.—Aviadores muertos.—La gran batalla.—Crisis en Francia.—Austria contra el Japón.—Muerte de un Príncipe.—Niños soldados.—Los rusos en Prusia.—Bloqueo.—Los alemanes rechazados por los franceses.

DE CUATRO DE LA TARDE A CINCO DE LA MADRUGADA Madrid Consejo de ministros

A las once de la mañana se reunieron los ministros en el palacio de Gobernación para celebrar consejo. Ugarte dijo, al entrar, que llevaba un proyecto de crédito de diez millones de pesetas con destino a obras públicas. Dato manifestó que, según los telegramas de Marruecos, se nota agitación en la zona francesa, motivada por las noticias de la guerra europea. Agregó que había leído las declaraciones de Lerroux quien, en algunos momentos, parece que se olvida de su nacionalidad y en otros es injusto con el Gobierno. Uno de los representantes de la prensa advirtió que Lerroux parece que pide el poder veladamente y Dato le contestó que, si nunca es agradable, en circunstancias como las presentes constituye una carga pesadísima. Eso de pedir la reunión de las Cortes para acordar la neutralidad—siguió diciendo—no lo ha hecho nación alguna. Sólo se reunen para acordar las neutralidades armadas. Bergamín, que llegó durante esta conversación, se expresó del siguiente modo: yo siempre estoy dispuesto a marcharme del Gobierno, pero ahora siento escrúpulos por deberes patrióticos. Bugallal declaró que no llevaba expediente alguno y que trataría de la exportación, puesto que si hay partidarios de que se prohíba, son más los que desean que continúe, lo cual demuestra que tenemos exceso de producción. Los demás ministros no hicieron manifestación alguna de interés. A la terminación El consejo terminó a la una de la tarde. No se facilitó nota oficiosa. Dato dijo que dió cuenta a sus compañeros de la llegada del Rey a San Sebastián y de que el Ministro de Estado le comunicaba que carecía de noticias de la guerra europea. Agregó que trató de las reclamaciones formuladas por diversas entidades con motivo de la crisis porque atraviesa la industria y el comercio y de las gestiones que se practican cerca del Banco de España para que las auxilie. Asimismo aprobaron los decretos reformando las Escuelas Normales y Superior del Magisterio. El Presidente anunció que el viernes próximo se celebrará otro consejo, a fin de ocuparse en las reclamaciones de los corredores de Bolsa, las cuales cree que se resolverán satisfactoriamente.

Provincias LA CORTE EN SAN SEBASTIÁN

El Rey en San Sebastián Esta mañana llegó el Rey a San Sebastián. En la estación le recibieron la Familia Real, el Ministro de Estado, las autoridades y otras personas. Después de haber comido en el Palacio, para despachar con Su Majestad, el Ministro de jornada. Le informó de las últimas noticias referentes a la guerra europea. Noticias del Ministro de Estado El Ministro de Estado ha facilitado a los periodistas las siguientes noticias relativas al conflicto internacional: No ha dado resultado la tentativa de los alemanes para apoderarse de Nancy. Los belgas han vuelto a ocupar a Malinas. Treinta mil alemanes marchan hacia dicha población para recuperarla. Confirmase que los dirigibles alemanes arrojan sobre Amberes nueve bombas explosivas, destruyendo siete casas. Además resultaron varios muertos y heridos. El Gobierno inglés ha declarado en las Cámaras que su ejército tuvo en la última batalla dos mil muertos. Los fuertes de Namur continúan resistiéndose. Un agregado militar español ha llegado al cuartel general del Emperador de Alemania. Españoles en el extranjero El Cónsul de España en el Havre ha comunicado al Ministro de Estado que en un puerto del paso de Calais hay ochenta y ocho españoles que desean volver a su patria y carecen de toda clase de recursos. El Marqués de Lema ha ofrecido repatriarlos.

Otras noticias

Jornales para los repatriados El Ministro de Fomento ha dicho que un representante de la Federación patronal le ha visitado para manifestarle que aquella ofrece jornales de cuatro a seis pesetas a los repatriados españoles. Un crédito El Ministro de Fomento enviará pronto al de Hacienda un expediente pidiendo un crédito de diez millones de pesetas para obras públicas. El Consejo de Estado Dicese que, en vista de las circunstancias, el Consejo de Estado se reunirá el primero de Septiembre, considerando terminadas las vacaciones veraniegas. Manifestaciones de Alcalá Zamora El diputado Alcalá Zamora estuvo esta tarde en el Congreso y se manifestó conforme con la neutralidad que observa España en el conflicto internacional. Añadió que en recientes visitas que ha hecho a varios pueblos de Andalucía ha comprobado que estos también son partidarios de la neutralidad y están dispuestos, si se rompe, a provocar la revolución. Exámenes extraordinarios Se ha acordado conceder exámenes extraordinarios en Septiembre a los alumnos de las Academias militares que no aprobaron sus asignaturas en los de Junio. Intereses de la provincia Se ha concedido al Ayuntamiento de Rute un anticipo de 11.666 pesetas para construir un camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de Encinas Reales a Priego al puente sobre Conil. El Duque de Mandas Procedente de San Sebastián ha llegado el Duque de Mandas, presidente del Consejo de Estado. Dimisión de un Gobernador El Gobernador civil de Vizcaya ha presentado la dimisión de su cargo y le ha sido admitida. Dicha dimisión se entregó al Ministro de Gobernación si se permitiera posible enviar

a Inglaterra una partida de pistolas de la fábrica de armas de Eibar, el Ministro le contestó que leyera las disposiciones publicadas en la «Gaceta» referentes a los artículos que pueden exportarse y tal respuesta ha originado la renuncia. Atenciones de la Habana El representante de Cuba visitó esta mañana al Jefe del Gobierno para exponerle el deseo del Ayuntamiento de la Habana de que vaya a aquel puerto el crucero Carlos V, con el objeto de tributarle una manifestación de simpatía por los agasajos de que fueron objeto recientemente en España los tripulantes del acorazado cubano Patria. Dato contestó a su visitante que agradecía mucho los propósitos del Municipio de la Habana, pero que en las actuales circunstancias era imposible complacerle. Además telegrafió a la Corporación citada en igual sentido. El Carlos V ha salido de New York para Cádiz.

Extranjero

La batalla de Drina Comunican de Nisch que en la batalla de Drina los austriacos pusieron en acción trescientos mil hombres. De estos resultaron quinientos mil muertos y treinta mil heridos. Además perdieron setenta y cinco cañones y cincuenta mil fusiles y el enemigo les hizo quince mil prisioneros. El bombardeo de Malinas Dicese de Amberes que dos mil alemanes bombardearon a Malinas, destruyendo la torre de la iglesia y doscientas casas. Los belgas les rechazaron. En la Cámara de los Comunes Telegrafían de Londres que en la sesión celebrada esta mañana por la Cámara de los Comunes el Jefe del Gobierno inglés dijo que, según le notificaba el general Freng, la retirada sobre las nuevas posiciones se efectuó con brillantez, pero originó pérdidas considerables. El Ministro de la Guerra declaró que la campaña impondrá sacrificios al pueblo inglés y que al éxito de aquella cooperarán las colonias. Manifestó que el cuerpo expedicionario luchaba hacia treinta y seis horas con un ejército alemán muy superior en número, manteniendo la reputación de bravura que goza. Y añadió que las colonias enviarán importantes contingentes a la guerra. Rusos y austriacos Según noticias oficiales facilitadas en San Petersburgo, la retaguardia del ejército austriaco intentó detener la marcha de los rusos, pero estos la rechazaron. Las tropas rusas continúan la ofensiva. Han arrebatado al enemigo muchos vagones con material de campaña y artículos de consumo, dos ametralladoras y gran cantidad de municiones. Aviadores muertos En Groudeschone los rusos derribaron un aeroplano austriaco. Lo tripulaban tres oficiales, de los cuales dos resultaron muertos y uno sufrió graves heridas. Rusos y alemanes El ejército alemán que ocupaba el frente oriental prusiano se retira sobre Roeniberg. La carretera está llena de cartuchos de obuses y sacos que aquél arroja en su huida. Los rusos han ocupado a Insterburg y Angerburg. Tres divisiones alemanas ocupaban la posición fortificada de Oblau. Los rusos franquearon los fosos y rompieron las alambradas arrojando bombas de mano y causando numerosas bajas en las tropas alemanas. Después los rusos envolvieron el flanco izquierdo de los alemanes y les obligaron a evacuar la posición. En su huida abandonaron cañones, ametralladoras y municiones. La gran batalla Según informes oficiales facilitados en París, la situación de los Vosgos continúa lo mismo que los días anteriores. Un cuerpo de ejército francés salió de Nancy y otro de la parte Sur de Luneville, entablando un durísimo combate con los alemanes, que duraba en la madrugada última. El Generalísimo ha ordenado la evacuación progresiva de la alta Alsacia. Ya se ha evacuado a Mulhouse. También ha llamado a todas las fuer-

LA GUERRA EUROPEA

zas de que dispone la nación para el ataque decisivo. En la región de Lille se ha presentado caballería alemana. Anoche también se notó la presencia de fuerzas enemigas en la región de Duar. El Gobierno francés en crisis Los periódicos de París anuncian una modificación en el Gobierno. Se indica á Delcassé, Millerand y Briand para formar parte del Gabinete. Esta mañana celebraron una larga conferencia Malvy, Millerand y Caillaux. Asegúrase que la modificación no es política, sino únicamente tiene por objeto reforzar la autoridad del Gobierno para la defensa nacional. Destitución de un general Dicese que el generalísimo francés Joffré ha sido destituido en el campo de batalla al general D'Amado. Nueva guerra Asegúrase que Austria ha declarado la guerra al Japón. Disposiciones preventivas En los museos del Louvre y de Luxemburgo, de París, se han adoptado disposiciones para evitar que las obras de arte encerradas en ellos pudieran ser destruidas o deterioradas en el caso de que los alemanes bombardeasen la capital de Francia. Consejo extraordinario Esta mañana, en el palacio del Eliseo, se celebró consejo de ministros extraordinario, convocado por el Presidente de la República. El Ministro de la Guerra comunicó los detalles de la gran batalla sostenida por los ejércitos aliados contra Alemania. El de Negocios extranjeros dió cuenta del estado de las relaciones de Francia con las naciones neutrales. Ofrecimientos patrióticos El Gobierno francés recibe constantemente ofrecimientos de personas de todas las clases sociales para alistarse en el ejército y tomar parte en la guerra. Entre las que últimamente se han ofrecido figuran varios senadores y diputados, los artistas del Teatro de la Opera, de París, y el boxeador Bernard, campeón de Francia. Muerte de un Príncipe En uno de los combates librados durante los últimos días murió el Príncipe Adalberto, tío del Emperador de Alemania. El cadáver fué trasladado a Charleroy. El Rey de Bélgica Comunican de Amberes que, a causa de la ofensiva de ayer, el Rey y el cuartel general belga se han instalado en Malinas. Pérdidas de los austriacos Comunican de San Petersburgo que la retaguardia del ejército austriaco no ha conseguido contener a los rusos en la región de Tarnopol, perdiendo dos ametralladoras y un tren con numeroso material. Naufragio Un periódico de Roma dice que el acor-

Otras noticias

zado alemán Panther ha naufragado en los Dardanelos. Proclama del Kaiser Según noticias de Berlín, el Emperador de Alemania ha dirigido una proclama al pueblo pidiendo que se incorporen al ejército los jóvenes de dieciséis a dieciocho años de edad. Las víctimas de la guerra Han llegado a Burdeos dos renes llenos de soldados franceses heridos en los últimos combates. Felicitaciones El Emperador de Alemania ha felicitado al Kronprinz y al Príncipe Ruperto de Baviera por sus últimas victorias. Los rusos en Prusia Continúa la ofensiva de las tropas rusas en la Prusia Oriental. Pasaportes Dicese de Viena que los Embajadores del Japón y de Austria en distintas capitales han recibido los pasaportes para regresar a sus naciones respectivas. Un bloqueo Participan de Tokio que los japoneses han empezado el bloqueo de Kiaofcheon. Los franceses rechazados a los alemanes Un periódico de Londres dice que los franceses que operan en el teatro de la guerra fueron atacados el día 25 por fuerzas alemanas, pero las rechazaron enérgicamente, obligándolas a retirarse en toda la línea. Terrible combate.—35 000 muertos Acaba de librarse terrible combate, siendo 35 000 las bajas causadas a las marcas enemigas por el victorioso jabón Flores del Campo.

Gran fábrica de anisados finos

en Marmolejo (Jaén) DE ANTONIO ESPINOSA GONZÁLEZ. ESPECIALIDAD EN EL ANÍS MARMOLEJO editado en todos los establecimientos Representante en Córdoba, don Luis López Guillén, Ocaña, 8.

GRAN PREMIO

merece LA OLIVARERA, Clster 4, por el modo de limpiar los aceites con sus aclaradoras Grifo, es indelible su pureza y buen paladar, son más baratos que todos, esos no dejan turbios, su gusto excelente conquista a las personas más delicadas. Vinos Valdepeñas añejo, añejo extra, Moriles resco, Moriles fino para mesa, coñac DOMEQ, aguardientes de Cazalla, Rute, vinagre todo de uva, se garantiza su pureza y se sirven a domicilio. Se admiten representaciones

ARRENDAMIENTO

Desde el día se arrienda un espacioso piso en la casa número 14 de la calle Ambrosio de Morales. Precio y condiciones, en la misma casa, de 10 de la mañana a 7 de la tarde.

PRIMER ANIVERSARIO

ROGAD A DIOS NUESTRO SEÑOR POR EL ALMA DEL SEÑOR DON JOSE IBARRA Y ROMASATA Falleció el día 28 de Agosto de 1913, a los dieciocho años de edad. R. I. P. A. Las misas que se celebren el día 28 del corriente en la capilla parroquial del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, desde las ocho de la mañana en adelante, por los señores sacerdotes invitados o al efecto, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Sus padres y hermana ruegan a sus amigos y personas piadosas lo encomienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen de los Dolores.

QUINTO ANIVERSARIO

EL MUY ILUSTRE SEÑOR D. Ignacio Baena Molero Falleció en el Señor el 29 de Agosto de 1909 HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS R. I. P. A. Todas las misas que se celebren el 29 del corriente en la iglesia de San Nicolás, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas por el alma de dicho señor. Con la misma intención estará expuesta S. D. M. en forma de jubileo. Su desconsolada esposa doña María de Burgos; hijos D. Ignacio y D. María; hija política, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y sobrinos políticos, ruegan a sus amigos y personas piadosas lo encomienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen de los Dolores. Hay concedidas indulgencias.

